

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3783, que aprueba una Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Miches, sobre donación de un solar al Partido Dominicano.
G. O. Nº 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3783

VISTA la Resolución Nº 5-58 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Miches en fecha 15 de abril del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Miches a donar al Partido Dominicano, el solar indicado en la dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3784, que nombra al Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., Agregado Naval de la Embada Dominicana en Washington. G. O. Nº 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3784

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Nº 617 del 29

de mayo del 1944, modificado por la Ley N° 1702 del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada Dominicana en Washington, D. C., en sustitución del Capitán de Navío Federico Betances Pierret, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3785, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar una jubilación al señor Bienvenido Fernández Alvarado.
G. O. N° 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3785

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en fecha 8 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar al señor Bienvenido Fernández Alvarado, viejo miembro de la Banda de Música de aquella localidad, una pensión de RD\$18.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año,